

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24575** MADRID

D./Dña. MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 620/2012 se ha acordado la conclusión del concurso por cumplimiento de convenio del deudor AUTOCAMPO, S.L., con CIF A 28042141.

Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes y el archivo de las actuaciones.

Madrid, 22 de mayo de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190031979-1